



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 262-2019. GR. CAJ/CHO.
Chota 22 de octubre del 2019**

VISTO:

La Carta N°. 023-2019-JRPT/S, el Informe N°082-2019-GR-CAJ- GSRCH/SGO.cbc., y el Oficio N°387-2019-GR-CAJ-GSRCH/SGO., sobre Liquidación Consultoría Evaluación Expediente Técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público;

Que, mediante Contrato N° 039-2018-GSRCHOTA, se contrató los servicios del Ingeniero Joselito Roberto Pérez Tamay, para el servicio de supervisión de la elaboración del expediente técnico de Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I. E. N° 532 DEL C.P.SANTA CLARA y EN LA I.E. N° 546 DEL C.P.CHALAMARCA BAJO, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA**", con un plazo de setenta y cinco (75), días calendarios, por un monto de S/. 10,000 (DIEZ MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) que incluye todos los impuestos de Ley;

Que mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 076-2019- GR.CAJ-GSRCH.CH en su artículo 1º, Resuelve: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I. E. N° 532 DEL C.P.SANTA CLARA y EN LA I.E. N° 546 DEL C.P.CHALAMARCA BAJO, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA**", (...).

Que mediante Carta N° 023-2019- JRPT/S, de fecha 05 de junio del 2019, el Ingeniero Joselito Roberto Pérez Tamay, comunica que al haber concluido el servicio asumido mediante el contrato N° 039- 2018- GSRCHOTA; alcanza la documentación relacionada con el requerimiento del tercer pago por concepto de supervisión y evaluación al estudio del Expediente Técnico, monto que asciende a la suma de cuatro mil con 00/100 soles (4.000. 00).

Que mediante Informe N° 082-2019- GR-CAJ-GSCRCH/SGO. cbc; de fecha 11 de junio del 2019, emitido por el ingeniero Carlos Manuel Becerra Cieza, encargado de la División de Estudios de la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



Sub Regional de Chota, quien indica que se ha verificado la Carta N° 023-2019- JRPT/S. indicando que existe un saldo a favor del supervisor, dando conformidad del mismo.

Que mediante el Oficio N° 3878-2019- GR-CAJ-GSRCH/SGO, el Sub Gerente de Operaciones, remite el Expediente de Registro N° 1894, solicitando la aprobación de la Liquidación de Consultoría de Evaluación del Expediente Técnico PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I. E. I. N° 532 DEL C.P.SANTA CLARA y EN LA I.E.I. N° 546 DEL C.P.CHALAMARCA BAJO, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA,"** conforme al informe N° 082-2019- GR-CAJ-GSCRCH/SGO. cbc; de fecha 11 de junio del 2019, emitido por el ingeniero Carlos Manuel Becerra Cieza, encargado de la División de Estudios de la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota.

Por lo que de conformidad a las consideraciones precedentes y al contenido del informe N° 082-2019- GR-CAJ-GSCRCH/SGO. cbc; a los solicitado por el Sub Gerente de Operaciones, resulta procedente aprobar la liquidación de consultoría por Evaluación de Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I. E. I. N° 532 DEL C.P.SANTA CLARA y EN LA I.E.I. N° 546 DEL C.P.CHALAMARCA BAJO, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA.**

El Gerente Sub Regional de Chota, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019- GR. CAJ/GR;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR La Liquidación de contrato de consultoría para la Supervisión de la elaboración del Expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I. E. I. N° 532 DEL C.P.SANTA CLARA y EN LA I.E.I. N° 546 DEL C.P.CHALAMARCA BAJO, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA"; revisada por la Sub Gerencia de Operaciones, y con la conformidad de la División de Estudios de esta entidad, de acuerdo a los considerandos señalados en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Dirección Sub Regional de Administración proceda al pago pendiente al consultor conforme a lo señalado en el Informe N° 082-2019-GR. CAJ.GSRCH/SGO- cbc, documento que forma parte integrante de la presente resolución y según el siguiente detalle:

RESUMEN	
Contrato Principal	10,000.00





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



06

Pagado	6,000.00
Retenciones de Garantía Fiel Cumplimiento (10%)	0.00
Otros (Multas por retraso Max. 10% del contrato principal)	0.00
SALDO PENDIENTE DE PAGO AL CONSULTOR	4,000.00
DEVOLUCION FIEL CUMPLIMIENTO (B)	0.00
MULTA POR RETRASO DE CONSULTORIA (C)	0.00



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica. Notificar al **SUPERVISOR** en su dirección **Jr. Gregorio Malca N° 1000- Chota**, con la presente resolución.



ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vázquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



FOLIO N° 068

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad".

Chota, 05 de noviembre del 2019.

CARTA N° 168 - 2019- GR.CAJ-GSRCH/G.

SEÑOR:
ING° JOSELITO PEREZ TAMAY
Supervisor
Dirección: Jr. Gregorio Malca N° 1000-Chota.
PRESENTE

ASUNTO : NOTIFICA RESOLUCION.

REFERENCIA : R.G.S.R. N° 262-2019-GR.CAJ/CHO.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez notificar en cinco (05) folios, el acto administrativo del documento de la referencia, mediante el cual se Resuelve: **Aprobar la Liquidación de Contrato de Consultoría para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico: "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial en la I.E.I. N° 532 del C.P. Santa Clara y en la I.E.I. N° 546 del C.P. Chalarmarca Bajo, Distrito de Chalarmarca, Provincia de Chota, Región Cajamarca".** Para su conocimiento y fines que el caso amerite.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Martin Vasquez Rubio
Martin Vasquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL

Jr. Sagrado Corazón de Jesús N° 620 Chota – Cajamarca Teléfono: 076-351655
E-mail: gerencia@gsrchota.gob.pe - www.gsrch.gob.pe

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Fernán Díaz Clavo
Fernán Díaz Clavo
(E) TRAMITE DOCUMENTARIO

05/11/19

F:04